

## **Rayas de agua dulce (Potamotrygonidae spp.)**

---

### ***Dirigida a la Secretaría***

- 16.130 La Secretaría deberá solicitar mediante notificación a los Estados del área de distribución de las rayas de agua dulce (Familia Potamotrygonidae) que informen sobre el estado de conservación, la gestión y el comercio nacional e internacional.

### ***Dirigidas al Comité de Fauna***

- 16.131 El Comité de Fauna deberá establecer un grupo de trabajo con los Estados del área de distribución de las rayas de agua dulce con el objetivo de evaluar y priorizar la pertinencia de incluir especies en el Apéndice II de la CITES.
- 16.132 El Comité de Fauna deberá considerar la información provista sobre rayas de agua dulce de acuerdo a lo solicitado bajo la Decisión 16.130; e:
- a) identificar las especies de mayor preocupación, incluyendo aquellas que cumplan con los criterios de inclusión de Apéndice II de la Convención;
  - b) formular recomendaciones específicas a los Estados del área de distribución de las rayas de agua dulce; y
  - c) presentar un informe a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados por el grupo de trabajo, con sus recomendaciones y conclusiones.

### ***Dirigidas a las Partes***

- 16.133 Se alienta a los Estados de área de distribución de las rayas de agua dulce a proporcionar información al Grupo de trabajo, al Comité de Fauna y a la Secretaría, con arreglo a lo previsto en la Decisión 16.130.
- 16.134 Se alienta a los Estados del área de distribución a colaborar en el desarrollo y la aplicación de programas de investigación y monitoreo para apoyar la evaluación del estado de conservación y amenazas de las poblaciones de rayas de agua dulce en su área de distribución natural.

### ***Dirigida a las Partes, a la Secretaría y otras organizaciones interesadas***

- 16.135 Sujeto a la disponibilidad de fondos externos, las Partes, la Secretaría de la CITES y otras organizaciones interesadas deberán buscar mecanismos para intercambiar información sobre comercio, conservación y manejo de las especies de rayas de agua dulce mediante la organización de talleres regionales, entre otras actividades.